

*Interesado:* Antonio Ruiz Ropero (documento nacional de identidad número 74.797.340).

*Artículo infringido:* 61.30, 16°, 26°, 11°, 42° y 3° en relación con el artículo 5.1.8° y 5.2.1° de la Orden de 21/6/96 Ley 10/94, de 31 de octubre, de modificación de la Ley 12/92, de 10 de diciembre, de Caza de Aragón.

*Sanción propuesta:* 60.000 pesetas y privación de la licencia de caza y de la capacidad para obtenerla por plazo de tres años.

*Número expediente:* 54/96 del C.U.P.

*Interesado:* José Vicente Ibáñez Marza (documento nacional de identidad número 18.942.298).

*Artículo infringido:* 418 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, en relación con el artículo 2°.3 del Decreto 166/1996, de 29 de agosto.

*Sanción propuesta:* Multa: 2.000 pesetas. Daños y perjuicios: 2.000 pesetas.

#### *Resoluciones*

*Número expediente:* 29/96 de Pesca.

*Interesado:* Emilio Arroyo Alfonso (documento nacional de identidad número 25.144.974).

*Artículo infringido:* 112.1° y 112.2° de la Ley de Pesca de fecha 20 de febrero de 1942 y su Reglamento ejecutivo aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

*Sanción:* 2.500 pesetas.

*Número expediente:* 28/95 de Fincas particulares.

*Interesado:* Herminar, S. L.

*Artículo infringido:* 432 del Reglamento de Montes.

*Sanción:* 3.600 pesetas, debiendo repoblar los terrenos afectados, siendo de aplicación en caso de incumplimiento, lo dispuesto en el artículo 438 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

Teruel, 20 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial, José Ramón Anadón Escobedo.

#### **ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza por el que se notifican pliegos de cargos por presuntas infracciones a la Ley de Caza y a la Ley de Incendios.**

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de pliegos de cargos por presunta infracción a la Ley de Caza y Ley de Incendios.

En todos los expedientes ha sido nombrado instructor don Juan Lorente Ortillés y secretario don Luis Pellejero Marco.

Durante el plazo de ocho días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, calle Vázquez de Mella, 10, de Zaragoza, y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 15 de enero de 1997.—El Instructor, Juan Lorente Ortillés.

#### Relación que se cita

*Número expediente:* C/68/96.

*Denunciado:* Juan Gabarri Hernández.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 29/06/96. Erla.

*Número expediente:* C/90/96.

*Denunciado:* Plácido Sánchez Valero.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 11/06/96. Garrapinillos.

*Número expediente:* C/103/96.

*Denunciado:* Ismael Gabarri Jiménez.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 11/08/96. Gallocanta.

*Número expediente:* C/126/96.

*Denunciado:* Pablo Aurelio Pequerul Garcés.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 05/10/96. Zaragoza.

*Número expediente:* C/128/96.

*Denunciado:* Félix López Onco.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 29/09/96. Navardún.

*Número expediente:* C/130/96.

*Denunciado:* José Ant. García Larroca.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 13/10/96. Pastriz.

*Número expediente:* C/141/96.

*Denunciado:* José Muñoz Varga.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 27/10/96. Zaragoza.

*Número expediente:* C/153/96.

*Denunciado:* José Giménez Giménez.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 02/11/96. Aguilón.

*Número expediente:* C/162/96.

*Denunciado:* Fernando Vicens Chunchillos.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 10/11/96. Magallón.

*Número expediente:* C/163/96.

*Denunciado:* Ramón María Berga Arguillares.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 03/11/96. Pozuel de Ariza.

*Número expediente:* C/183/96.

*Denunciado:* Manuel Villarreal Alonso.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 01/12/96. Zaragoza.

*Número expediente:* I/37/96.

*Denunciado:* Ricardo Cuesta Segura.

*Fecha y lugar de la denuncia:* 29/04/96. Sobradiel.

#### **ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza por el que se notifican propuestas de resolución por presuntas infracciones a la Ley de Caza de Aragón y a la Ley de Incendios.**

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las propuestas de resolución dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Incendios y a la Ley de Caza.

Durante el plazo de ocho días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, calle Vázquez de Mella, 10, de Zaragoza, y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 17 de enero de 1997.—El Instructor, Juan Lorente Ortillés.

#### Relación que se cita

*Número expediente:* C/44/96.

*Denunciado:* Aquilino Gabarre Gabarre.

*Artículo infringido:* 61.7, 61.16, 61.26 y 61.30. Ley de Caza.

*Sanción propuesta:* 30.001 pesetas.

*Número expediente:* C/53/96.  
*Denunciado:* Diego J. Calvería Giménez.  
*Artículo infringido.* 61.7, 61.16, 61.26 y 61.30. Ley de Caza.  
*Sanción propuesta:* 30.001 pesetas.

*Número expediente:* C/102/96.  
*Denunciado:* Ismael A. Gabarri Jiménez.  
*Artículo infringido.* 61.16, 61.26 y 61.30. Ley de Caza.  
*Sanción propuesta:* 30.001 pesetas.

*Número expediente:* I/34/96.  
*Denunciado:* Pedro Morales Prez  
*Artículo infringido.* 137.b). Reglamento de Incendios Forestales.  
*Sanción propuesta:* 15.000 pesetas.

*Número expediente:* I/123/96.  
*Denunciado:* José Antonio Elizande Fanlo.  
*Artículo infringido.* 137.b) Reglamento de Incendios Forestales.  
*Sanción propuesta:* 20.000 pesetas.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza por el que se notifican resoluciones por infracciones a la Ley de Caza, Ley de Pesca y Ley 4/1989, de 27 de marzo.**

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Caza, a la Ley de Pesca y a la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. El importe de las sanciones deberá ser ingresado en la cuenta número 53.180 del Banco de Santander en el plazo de 15 días a contar desde la última publicación de esta notificación. Contra estas resoluciones, que pueden ser examinadas por los interesados en las oficinas de este Servicio, calle Vázquez de Mella, 10, de Zaragoza, cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, a contar también desde la última publicación de esta notificación.

Zaragoza, 17 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial, Ramón Iglesias Castellarnau.

**Relación que se cita**

*Número expediente:* C/44/96.  
*Denunciado:* José Abilio Henández Simón.  
*Artículo infringido.* 61.7, 61.16, 61.26 y 61.30. Ley de Caza.  
*Sanción:* 30.001 pesetas.

*Número expediente:* C/112/95.  
*Denunciado:* Francisco Gabarre Dual.  
*Artículo infringido.* 59.10 y 59.13. Ley de Caza.  
*Sanción:* 15.000 pesetas.

*Número expediente:* C/123/95.  
*Denunciado:* Basilio Tejero Giménez.  
*Artículo infringido.* 59.10, 59.13. Ley de Caza.  
*Sanción:* 15.000 pesetas.

*Número expediente:* M/30/96.  
*Denunciado:* José Antonio Faci Martín.

*Artículo infringido.* 38.13 Ley 4/1989.  
*Sanción:* 12.000 pesetas.

*Número expediente:* P/238/96.  
*Denunciado:* Carlos Javier Bravo Bueno.  
*Artículo infringido.* 112-16. Reglamento de Pesca.  
*Sanción:* 2.500 pesetas.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO**

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Teruel, a doña Magdalena Mérida Caballero, de la Resolución recaída en el expediente número 2/96, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio exponiendo:

Que por resolución del Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Teruel, de fecha 19 de diciembre de 1996, en virtud de las competencias que le han sido atribuidas por la Ley 10/1989, de 14 de diciembre, de Protección de Menores y el Decreto 79/1995, de 18 de abril, de la Diputación General de Aragón, se ha acordado el internamiento de su hijo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Teruel, Sección de Prevención y Protección del Menor, Reforma y Centros Colaboradores en calle Ronda Liberación número 1, de Teruel, de lunes a viernes, de 8,00 a 14,30 horas.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Teruel, a 16 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Javier Artajo Jarque.

**EDICTO de notificación del Servicio Provincial de Zaragoza, a doña Carmen Hurtado Argote, relativa a baja de autorización sanitaria.**

Desconociéndose el actual paradero de doña Carmen Hurtado Argote, con autorización para el ejercicio de la actividad de comedor colectivo de residencia «Carmen» en establecimiento sito en la carretera Madrid número 11 de la localidad de Zaragoza, por el presente se comunica que habiéndose constatado por inspección realizada el 12 de diciembre de 1996 que en dicho establecimiento no se realizaba la actividad, se va a proceder de oficio a dar de baja la Autorización Sanitaria.

Al no ser posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, en una ocasión, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación, se le da por notificado a todos los efectos, y se le advierte que en el plazo de diez días hábiles se le procederá a dar de baja la Autorización Sanitaria.

Zaragoza, 9 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.